



LEY DE
MODERNIZACIÓN FISCAL

¿POR QUÉ SE REQUIERE UNA
MODERNIZACIÓN FISCAL?



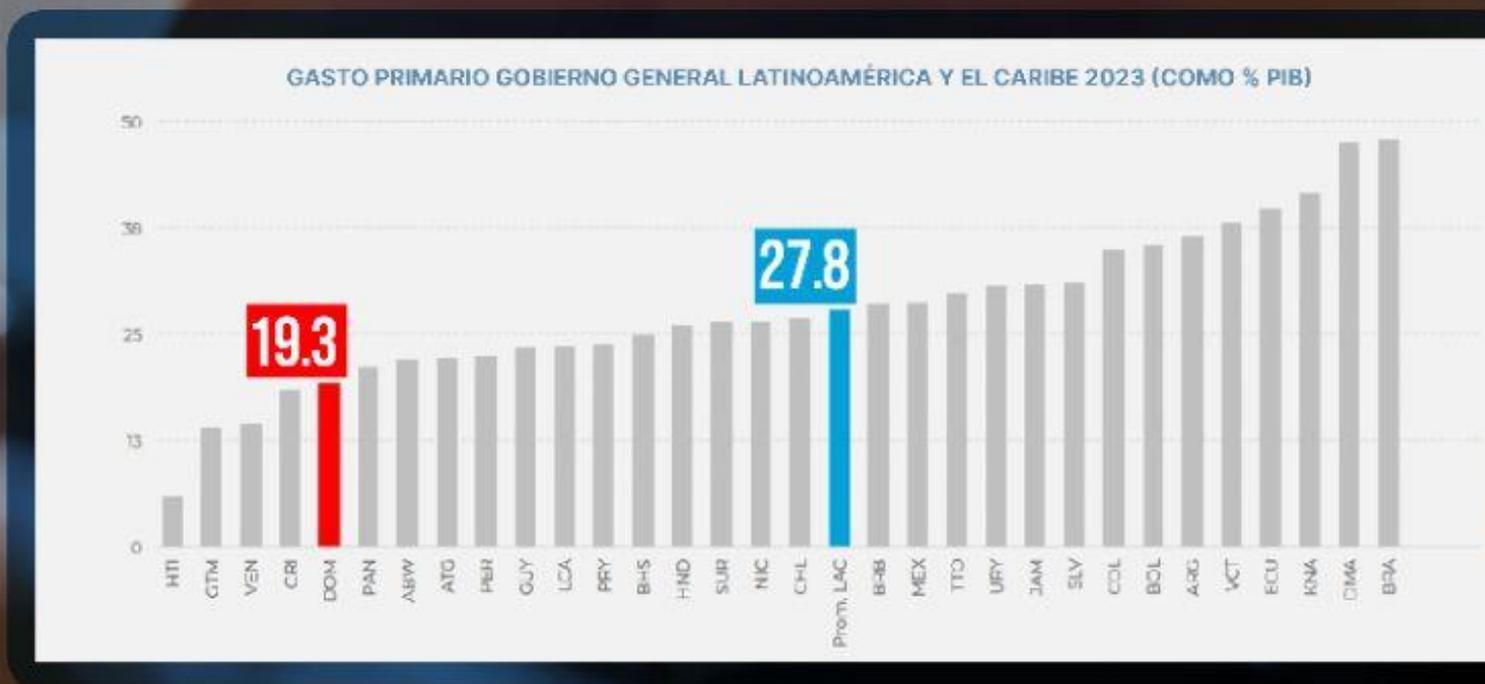
**PARA ATENDER LAS DEMANDAS
DE LA POBLACIÓN RELACIONADAS
A LOS SERVICIOS BÁSICOS:**

ESTAS DEMANDAS IMPLICAN UN AUMENTO DEL
GASTO PÚBLICO Y LAS MISMAS NO DEBEN SEGUIR
SIENDO FINANCIADAS CON ENDEUDAMIENTO



**PARA EVITAR QUE
LA DEUDA SIGA CRECIENDO**

TENEMOS UNO DE
LOS GASTOS PÚBLICOS
MÁS BAJOS DE LA REGIÓN.
LIMITANDO EL ESPACIO
FISCAL PARA SATISFACER
NECESIDADES BÁSICAS
DE LA POBLACIÓN.



¿QUÉ ESTÁ APORTANDO EL GOBIERNO EN EL MARCO DE ESTA MODERNIZACIÓN FISCAL?



1 LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL

QUE PONE UN TOPE AL CRECIMIENTO ANUAL DEL GASTO PÚBLICO PARA DE ESTA FORMA OBTENER UNA REDUCCIÓN EN EL COEFICIENTE DE DEUDA



2 REFORMA DEL ESTADO

- FUSIÓN DE 3 MINISTERIOS
- FUSIÓN DE 4 INSTITUCIONES PARA MAYOR EFICIENCIA
- ELIMINACIÓN DE 8 INSTITUCIONES



3 MEDIDAS DE CONTENCIÓN DE GASTO PÚBLICO

EJE 1

PROTECCIÓN SOCIAL

AUMENTAREMOS EL ALCANCE DE LOS PROGRAMAS SOCIALES PARA MITIGAR CUALQUIER EFECTO SOBRE LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE.

LA MAYORÍA DE LOS EFECTOS DE LA MODERNIZACIÓN FISCAL SOBRE ESTA POBLACIÓN SON POSITIVOS.

21 %

DE AUMENTO A LA ASIGNACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTATE

PROPUESTA DE

AUMENTO

SIGNIFICATIVO DEL SALARIO MÍNIMO DEL SECTOR PRIVADO NO SECTORIZADO

50 %

DE AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO DEL SECTOR PÚBLICO PARA ELEVARLO DE LOS RD \$ 10,000 ACTUALES A RD \$ 15,000

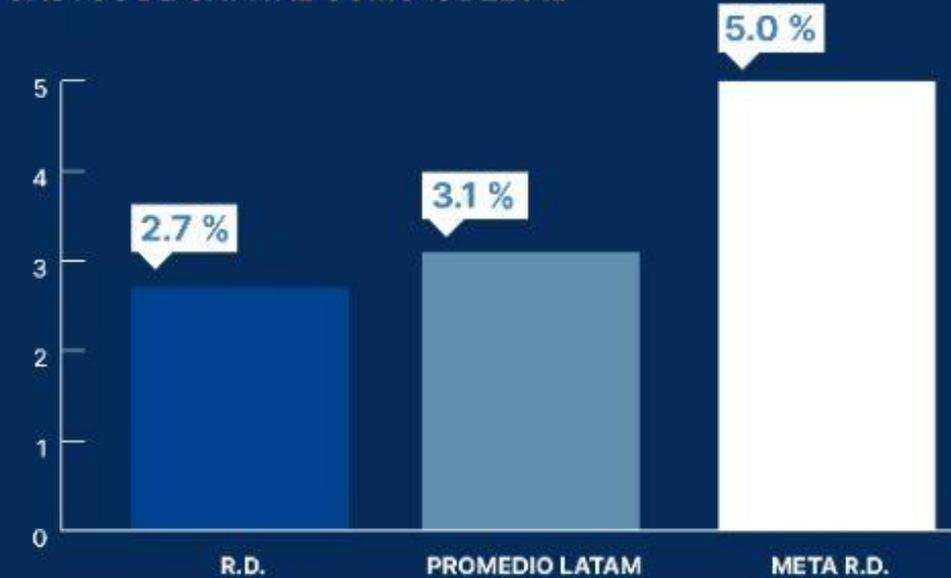


PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTOS PRIORIZADOS

HISTÓRICAMENTE LA INVERSIÓN PÚBLICA DE REPÚBLICA DOMINICANA EN INFRAESTRUCTURA ES DE LAS MÁS BAJAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

ES NECESARIO AUMENTAR EL GASTO EN INFRAESTRUCTURA.

GASTOS DE CAPITAL COMO % DEL PIB



FUENTE: INFRALATAM - (BID, CAF, CEPAL) 2022

**ESTE PROYECTO NOS PERMITIRÁ
AUMENTAR DE MANERA IMPORTANTE
NUESTRA INVERSIÓN EN LOS PROBLEMAS
BÁSICOS DE LOS DOMINICANOS**

*AUMENTAR LOS INGRESOS DEL GOBIERNO ES CLAVE
PARA PODER INVERTIR EN EL BIENESTAR CIUDADANO*



**SEGURIDAD
CIUDADANA**

RDS 13,043 MM
ANUALES



**GOBIERNOS
LOCALES**

RDS 11,000 MM
ANUALES



TRANSPORTE

RDS 35,272 MM
ANUALES



**RECAPITALIZAR
BANCO CENTRAL**

RDS 22,233 MM
ANUALES



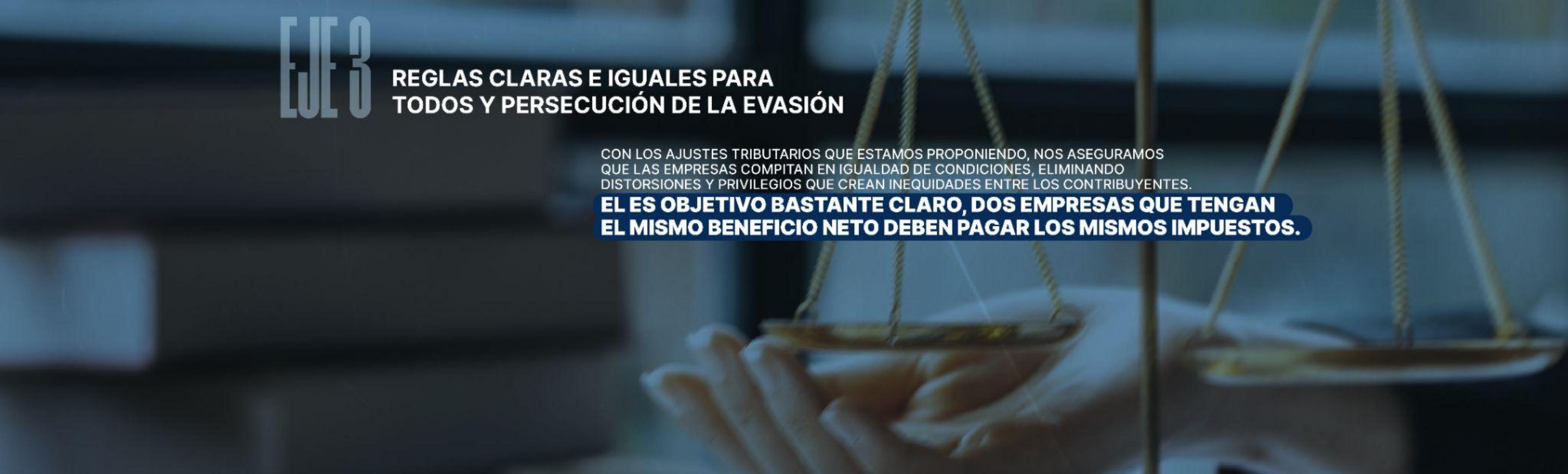
**ATENCIÓN
PRIMARIA
EN SALUD**

RDS 10,870 MM
ANUALES



**SECTOR
ELÉCTRICO**

RDS 18,000 MM
ANUALES

The background of the entire image is a blurred photograph of a bookshelf filled with books. In the foreground, a pair of hands is shown holding a pair of golden scales of justice. The scales are positioned in the center-right of the frame, with the hands supporting the base. The lighting is soft, highlighting the metallic texture of the scales and the skin of the hands. The overall color palette is muted, with a focus on the gold of the scales and the white of the hands against the dark, out-of-focus background of the bookshelf.

EJE 3

REGLAS CLARAS E IGUALES PARA TODOS Y PERSECUCIÓN DE LA EVASIÓN

CON LOS AJUSTES TRIBUTARIOS QUE ESTAMOS PROPONIENDO, NOS ASEGURAMOS QUE LAS EMPRESAS COMPITAN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, ELIMINANDO DISTORSIONES Y PRIVILEGIOS QUE CREAN INEQUIDADES ENTRE LOS CONTRIBUYENTES.

EL ES OBJETIVO BASTANTE CLARO, DOS EMPRESAS QUE TENGAN EL MISMO BENEFICIO NETO DEBEN PAGAR LOS MISMOS IMPUESTOS.

EJE 4

PROPUESTA PARA LA SIMPLIFICACIÓN TRIBUTARIA

SE REESTRUCTURA EL PAGO DEL ANTICIPO
PARA QUE EN LO ADELANTE SEA APLICADO SEGÚN:

PERSONAS
FÍSICAS

NO ESTARÁN
SUJETAS AL PAGO
DE ANTICIPO

MICROEMPRESAS

NO ESTARÁN
SUJETAS AL PAGO
DE ANTICIPO

PEQUEÑAS

SERÁN CALCULADOS
EN BASE AL 40%
DE LOS INGRESOS
DEL PERIODO

MEDIANAS

SERÁN CALCULADOS
EN BASE AL 60%
DE LOS INGRESOS
DEL PERIODO

GRANDES

CONTINÚAN
DE ACUERDO
AL RÉGIMEN
ACTUAL

LOS PAGOS PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS
EMPRESAS SERÍAN TRIMESTRALES.

EJE 4

IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) A PERSONAS FÍSICAS

SE AÑADE UN NUEVO TRAMO EN LA ESCALA DE INGRESOS DE LAS PERSONAS FÍSICAS PARA LOS TRABAJADORES CON INGRESOS MAYORES A RD\$2.4 MILLONES ANUALES (RD\$200,000 MENSUALES) Y SE ESTABLECE UNA TASA MARGINAL DE UN 27% PARA ESTA NUEVA ESCALA. ESTA PROPUESTA SOLO IMPACTA AL 1% DE LOS CONTRIBUYENTES, QUE SON LOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL NIVEL MÁS ALTO DE INGRESOS.

CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODERNIZACIÓN FISCAL YA NO EXISTIRÁ LA NECESIDAD DE SUSPENDER ANUALMENTE, VÍA LA LEY DE PRESUPUESTO, LOS AJUSTES POR INFLACIÓN A LOS TRAMOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LOS ASALARIADOS.

EJE 4

IMPUESTOS SOBRE
LA PROPIEDAD

LA REPÚBLICA DOMINICANA ES UNO
DE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN CON
EL MONTO EXENTO MÁS ELEVADO.

| País | Nombre del Impuesto | | Tasa | Monto exento (US\$ 2023) |
|----------------------|--|-------------------------|---------------|--------------------------|
| Argentina | Impuesto sobre los Bienes Personales | Provincial | [0.5 - 1.75] | 31,847 |
| Bolivia | Impuesto a la Propiedad de bienes inmuebles | Municipal | [0.35-1.50] | 28,735.6 |
| Brasil | Imp. Sobre Propiedad Predial y Territorial Urbana (IPTU) | Municipal | [0.5-1.50] | 32,417.4 |
| Chile | Impuesto a los Bienes Raíces | Municipal | [0.98 - 1.14] | 91,687.4 |
| Colombia | Impuesto Predial | Municipal | [0.50 - 1.60] | - |
| Costa Rica | Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) | Municipal | 0.25 | 31,315.1 |
| Ecuador | Impuesto Predial | Municipal | [0.03-0.05] | 45,000 |
| Guatemala | Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI) | Municipal | [0.20-0.90] | 258.1 |
| Honduras | Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) | Municipal | [0.25-0.35] | 809.8 |
| México | Impuesto Predial | Municipal | [0.05 - 1.20] | - |
| Nicaragua | Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) | Municipal | 1.00 | 279 |
| Panamá | Impuesto del Inmueble | Municipal | [0.60-1.00] | 30,000 |
| Paraguay | Impuesto Inmobiliario | Municipal | [0.5-1.00] | - |
| Perú | Impuesto Predial | Municipal | [0.2-1.00] | - |
| Rep. Dom. | Impuesto Patrimonio Inmobiliario (IPI) | Gobierno Central | 1.00 | 175,557.9 |
| Uruguay (Montevideo) | Impuesto a la Contribución Inmobiliaria (ICI) | Municipal | [0.25 -1.80] | - |
| Avg OECD | Real Property Tax (RPT) | - | 0.6 | - |

EJE 4 ITBIS

LA RECAUDACIÓN DE ITBIS COMO % DEL PIB DE RD ES INFERIOR DEL PROMEDIO DE LA REGIÓN. ESTO ES UNA CONSECUENCIA DIRECTA DE LA GRAN CANTIDAD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS.



EJE 4

ITBIS

SE ESTABLECE UNA ÚNICA TASA DE 18%
CON CIERTAS EXCEPCIONES

BIENES

- INSUMOS DE PECUARIA
- COMBUSTIBLES
- MEDICAMENTOS
- ABONOS Y COMPONENTES
- INSECTICIDAS
- OTROS BIENES DE CAPITAL AGROPECUARIO

- PAN
- ARROZ
- POLLO
- LECHE
- HUEVO
- PLÁTANO
- YUCA

PRODUCTOS
BÁSICOS

EXENTOS

SERVICIOS

- ENSEÑANZA
- SALUD
- ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE Y RECOGIDA DE BASURA
- TRANSPORTE DE PASAJEROS
- INTERMEDIACION FINANCIERA Y SEGUROS
- ALQUILER DE VIVIENDAS PARA USO FAMILIAR
- PLANES DE PENSIONES Y JUBILACIONES

ESTIMADO DE RECAUDACIONES

| FIGURA | IMPUESTOS SOBRE LA RENTA PERSONAS JURÍDICAS | IMPUESTOS SOBRE LA RENTA PERSONAS FÍSICAS | IMPUESTOS A LA PROPIEDAD | IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO | IMPUESTOS SELECTIVOS AL CONSUMO |
|------------------------------|---|---|--------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|
| RECAUDACIÓN EN RD\$ MILLONES | 22,195.1 | 5,285.0 | 6,773.3 | 75,230.7 | 13,002.5 |
| RECAUDACIÓN % PIB | 0.3 % | 0.1 % | 0.1 % | 0.9 % | 0.2 % |

TOTAL RECAUDACIÓN **RD \$ 122,486.6** MILLONES | ESTIMADOS % PIB **1.5 %**